

lítica de que le felicitaba Floridablanca diciendo: «Después de los matrimonios y tratados con Portugal han ocurrido con las potencias extranjeras varios sucesos importantes, que sería largo referir, en que V. M., ha conseguido hacerse respetar y venerar de un modo pocas veces visto de más de dos siglos á esta parte. Basta por ahora recordar lo que experimentó en el año pasado de 1787 al tiempo que las turbaciones con la Holanda y las desavenencias con este motivo de la Francia con la Inglaterra y Prusia amenazaban un incendio general á la Europa. La voz de V. M. levantada con tanto vigor como prudencia se hizo oír en aquellos y otros gabinetes, y sus disposiciones y preparativos calmaron la tempestad, asegurándose la paz, y aun la mejor armonía con Prusia, y con la misma Inglaterra (1).»

(1) Memorial de Floridablanca.

CAPITULO XVII.

REFORMAS ÚTILES.

SISTEMA DE BENEFICENCIA PUBLICA.

De 1777 á 1788.

Empeño en desterrar la holganza y en inspirar apego al trabajo.—Ejemplo del rey con los mendigos de los sitios reales.—Asilos de beneficencia.—Hospicio de Madrid.—Providencias para el recogimiento de mendigos.—Junta general y diputaciones de caridad.—Sus deberes y atribuciones.—Distribucion de limosnas.—Medidas contra vagos, ociosos y pretendientes en corte.—Asociacion benéfica de Señoras.—Escuelas gratuitas de niños y niñas pobres.—Enseñanza de labores y oficios.—Multiplicacion de hospicios y casas de misericordia en provincias.—Hospitalidad domiciliaria.—Celo caritativo de los prelados españoles.—Fondo Pio Beneficial.—Sistema organizado para desterrar la vagancia y socorrer la verdadera necesidad.—Ideas del ministro Floridablanca sobre este punto.—Escritos y publicaciones sobre el ejercicio discreto de la caridad y de la limosna.—Certámen promovido por la Sociedad Económica de Madrid: premio.—Declara el rey oficios honestos y honrados los que ántes se tenían por viles é infamantes.—Provision contra falsos peregrinos, fingidos estudiantes, titereros, y buhoneros ambulantes.—Célebre pragmática reduciendo los gitanos á la vida civil y cristiana: resultado que produjo.—Ocupacion de mugeres en fábricas y manufacturas.—Organizacion de socorros públicos en las epidemias.—Ejemplo del rey.—Pragmática para la

formacion y construccion de cementerios fuera de las poblaciones.
—Firmeza, pulso y discrecion con que se planteaban estas reformas.

Una de las cosas que causan mas admiracion, y que al propio tiempo honran mas á este reinado, es la solicitud y el afan con que el soberano y sus ministros, en medio de tantos, tan graves y complicados negocios como abarcaba su política exterior y sus relaciones con todas las potencias de Europa, se consagraban á mejorar la situacion interior del reino, á establecer el buen órden y concierto en la administracion del Estado, á moralizar y civilizar la sociedad española. Algunos capítulos hemos dedicado ya á dar noticia de las providencias y medidas que en este sentido habian ido sucesivamente dictando el monarca y sus ministros, consejos y tribunales, en los dos primeros períodos de este reinado ⁽¹⁾. Cúmplenos ahora continuar la misma tarea desde la época que aquellos abarcaban.

Un rey tan ilustrado, tan celoso y de tan buenos deseos como Carlos III., y unos ministros tan instruidos, tan laboriosos y tan eficaces como los que él sabia escoger y llamar y conservar á su lado, no podian tolerar, ni menos ver con indiferencia, sin aplicar la mano al remedio, los males, los desórdenes, los vicios y los crímenes que en toda sociedad oca-

(1) Véanse los capítulos 4.º al 4.º y 10.º al 13.º de este libro.

siona y produce el desapego al trabajo, la ociosidad y la vagancia. De no poderse citar, por regla general, los naturales de este pais como modelo de laboriosidad y de afanoso ahinco al trabajo, no es la primera vez que nos lamentamos en nuestra historia. Causas se reconocen naturales para ello, que por desgracia no está en el poder de los hombres evitar. Pero á modificar éstas en lo posible, y á corregir las que de humano origen proceden debe consagrarse todo gobierno que comprenda que es el trabajo y la ocupacion la verdadera fuente de la moralidad y de la prosperidad de los pueblos. Y el soberano que tanto habia hecho por dar á la córte de España la material decencia y aseo, y el ornato público que tan bien sientan á un pueblo culto, y de que tanto necesitaba en su tiempo, no podia menos de acoger con gusto las medidas que sus ministros le propusieran para limpiar la córte y el reino de la plaga de ociosos, vagos y mendigos voluntarios que le infestaban y corrompian, promoviendo la educacion y la aplicacion al trabajo.

El caso era que el mismo monarca, sin advertirlo, habia estado fomentando la holganza con las limosnas que en abundancia mandaba repartir en las jornadas y partidas de caza á las gentes de los pueblos comarcanos á los bosques y sitios reales. Atraídos del aliciente del socorro, siempre que el rey tenia cacería, y tenialas con frecuencia, descolgábanse de toda la

comarca enjambres de hombres, mugeres y niños, abandonando sus casas y labores, seguros de ganar mejor jornal y volver mas alimentados con andar al rededor de la regia comitiva que si invertieran el dia en el cultivo de la tierra ó en la faena de su oficio; y la vuelta á sus hogares, de noche, y mezcladas numerosas cuadrillas de ambos sexos, no favorecia tampoco á la pureza de las costumbres. Tan pronto como Floridablanca le advirtió un dia, acompañándole en la jornada al Escorial, los inconvenientes de aquella manera de distribuir limosnas, el modo mejor de socorrer á los verdaderos pobres y necesitados de los pueblos, y la necesidad de corregir el hábito de la mendicidad, Carlos III. que siempre acogia con gusto toda idea provechosa que le inspiráran los consejeros de su confianza, Carlos III. que habia dado ya la ordenanza de vagos y dispuesto las levas para aplicar al servicio del ejército y de la marina los ociosos y mal entretenidos, prohibió desde luego y sin vacilar el pensamiento de su primer ministro, y de aqui tuvo principio una série de disposiciones que vinieron á formar un sistema general de beneficencia y de impulso y fomento al trabajo, que es uno de los caracteres que distinguen y enaltecen mas este reinado.

Abrió la marcha en este sentido una real orden (18 de noviembre, 1777), mandando que en cada uno de los sitios reales se estableciese un asilo provisional, en que se recogiera y alimentára á costa del real

Erario á todos los que fueran aprehendidos pidiendo limosna, hasta trasladarlos al Hospicio de Madrid, donde se mantendria y educaría á los verdaderamente pobres é impedidos, entregando los demas á las justicias para que les aplicáran la ley de vagos. Se prevenia á los de los pueblos de dos ó tres leguas á la redonda de Madrid y sitios reales que impidiesen la salida de sus vecinos y moradores á pordiosear como acostumbraban, reservándose S. M. socorrer á los verdaderamente necesitados por medio de los párrocos de los mismos lugares y de otras personas de su confianza, y recomendaba al Consejo que con el mayor celo y actividad fomentára la creacion de hospicios para el recogimiento de los mendigos, y muy especialmente de niños y niñas, «no teniendo derecho los padres que abandonan á sus hijos (decia muy sábiamente la real órden), ó que no los educan y mantienen sino en el ocio y en los vicios, á impedir al soberano que tome sobre sí este cuidado paternal (1).

Puesto en este buen camino, Carlos III. continuó por él con aquella asiduidad y perseverancia que acostumbraba en todo lo que emprendia, y que formaba uno de los rasgos mas distintivos de su carácter. Propúsose que Madrid, como centro y capital del reino, fuera el modelo de las demas poblaciones en cuanto á los medios de desterrar la vagancia y la mendicidad,

(1) Sanchez, Coleccion de leyes, etc. Pragmáticas, Cédulas, Provisiones.

excitando al Consejo á que dictára prontas providencias para extinguirla, y ordenando desde luego y haciendo saber por carteles fijados en todos los parages públicos ⁽¹⁾, que en el término de quince dias todos los mendigos forasteros se restituyesen á los respectivos pueblos de su naturaleza ó vecindad, donde á su tiempo se proveeria respecto á ellos lo conveniente, y que todos los que, trascurrido dicho plazo, fueran hallados pordioseando se recogieran en los hospicios de Madrid y de San Fernando, donde se daría sustento, educacion y trabajo á los niños de ambos sexos y á los verdaderamente impedidos, destinando los demas á los servicios de guerra y marina, remitiéndose listas nominales y semanales de todos los mendigos, con espresion del destino que á cada uno se diese. Con respecto á los pobres llamados vergonzantes, que por su condicion, achaques ó edad no pedian limosna, mandábase formar Diputaciones de parroquias, por cuyo medio y el de los alcaldes de barrio se le informára de su número y necesidades para aplicar las oportunas providencias, excitando al propio tiempo á la Sociedad Económica de Amigos del Pais, al clero secular y regular, y á las personas acomodadas á que proporcionáran ocupacion honesta á las familias de los pobres vergonzantes.

Dió el Consejo de Castilla testimonio de su celo

(1) Real orden de 14 de febrero de 1788.

por el cumplimiento de los benéficos y humanitarios fines del soberano, como se vió por los autos acordados de 13 y 30 de marzo (1778). Por el primero se ponía en ejecucion lo ordenado respecto al recogimiento de mendigos, haciendo cooperar á tan laudable obra á los alcaldes de casa y córte, á los de cuartél, al corregidor y sus tenientes, al colegio de escribanos reales y demas funcionarios y auxiliares de la justicia. Por el segundo se creaban Diputaciones de caridad en cada uno de los sesenta y cuatro barrios, comprendidos en los ocho cuarteles en que ántes habia distribuido la capital el conde de Aranda. Componian cada diputacion el alcalde del barrio, un eclesiástico nombrado por el párroco, y tres vecinos acomodados y conocidos por su honradez y sus sentimientos de caridad. De este cargo no habia de poder escusarse nadie, y los servicios que en él se prestaran se considerarian como mérito especial para las pretensiones. La junta habia de celebrar sesion por lo menos todos los domingos en locales que se designaban, averiguar la certeza de las necesidades, distribuir convenientemente el fondo de socorros, que se habia de guardar en un arca con tres llaves, proporcionar amos ó maestros á los jóvenes desvalidos, socorrer á los jornaleros desocupados, enfermos ó convalecientes, informar de las cofradías ó fundaciones piadosas cuyos fondos pudieran aplicarse á este objeto, etc. De este auto se remitieron ejemplares á todos

los conventos y parroquias, y quedó prohibido pedir limosna en los pórticos y dentro de las iglesias, lo cual, sobre producir indevoción, daba ocasion y lugar á frecuentes robos.

A esta creacion siguió la de la Junta general de Caridad, que desde luego se estableció en Madrid, compuesta del gobernador de la Sala de Alcaldes, el corregidor, el vicario y visitador eclesiástico, un regidor del ayuntamiento, un individuo del cabildo de curas y beneficiados, y otro de la Sociedad Económica de Amigos del País, á los cuales se agregó después (setiembre, 1778) el promotor de obras pías. Para el gobierno y direccion de esta Junta formó el Consejo una Instruccion, en la cual se fijaban sus deberes, atribuciones y facultades. Entre éstas figuraba la de hacer conmutaciones y aplicaciones de obras pías á favor de las hermandades de caridad; pues, como se estampaba en dicho documento, «si ha caducado el objeto de la fundacion de la obra pía, el destino á socorro de los pobres no es conmutacion, sino justa aplicacion de unos bienes vacantes al ejercicio de la caridad con los pobres:.....—Si la mayor utilidad del Estado, y luces que ha ido adquiriendo la economía política, encuentra inconvenientes en la fundacion, es propio oficio de la jurisdiccion sustituir aquella justa inversion que daria el fundador mejor instruido, y que él no pudo prever, dependiendo el arreglo de la progresion de los tiempos, en lo

cual no se altera la sustancia de la voluntad, antes se mejora el orden de la distribucion (1).» Encargábase tambien cercenar todo lujo y gastos superfluos en el culto, porque así quedaria mas fondo para el ejercicio de la caridad con los pobres. A medios como éstos habia sido debida la ereccion de los hospicios de Granada y de Gerona. Las congregaciones de caridad de cada parroquia dependientes de esta junta habian de pedir á las puertas de los templos, y una vez cada tres meses por las casas de los vecinos acomodados.

Para que la distribucion pudiera hacerse con toda equidad y justicia, y no se confundieran los verdaderos necesitados con los que fingieran serlo, ó con los que lo eran por holganza, se encargó á los alcaldes de barrio la mayor exactitud y escrupulosidad en las matrículas de vecindad, mudanzas de domicilio, visitas de posadas, y todo lo perteneciente á empadronamientos. Y como hubiese muchos que so color de pretendientes á empleos se venian á la corte y hacian una vida ociosa, se los mandó salir en un término perentorio (7 de setiembre, 1778) á los pueblos de su naturaleza ó vecindad, y se ordenó por la superintendencia general de la real Hacienda á todos los directores de Rentas hiciesen entender á todos que ni se les daria destino, ni se les propondria, en tanto que no

(1) Coleccion de Reales Pragmáticas, Cédulas, etc. del reinado de Carlos III.

se retirasen á sus respectivos domicilios, y dirigiesen desde allí sus instancias ó pretensiones.

Cierto que al principio, ó por la falta de costumbre, ó porque no dejaba de haber quien sostuviera la doctrina de la libertad de pordiosear (que nunca á los añejos abusos faltan sus defensores), no recogieron las diputaciones tantas limosnas como se habia esperado, y fué menester que el real tesoro acudiera con socorros anuales de alguna cuantía á las obligaciones y necesidades que la Junta general de Caridad se habia impuesto, al sostenimiento del hospicio general, á personas distinguidas, honradas y vergonzantes, á labradores y artesanos, á huérfanos y viudas de militares, á las cárceles, y á la galera ó casa de reclusion de mugeres públicas, donde por medio del trabajo se consiguió convertir á las que habian sido abominables y desgraciadas ramerías en mugeres laboriosas y morigeradas. Una asociacion de señoras se formó para este fin, autorizada por el rey, con el mas feliz resultado ⁽¹⁾.

Entre los frutos de mas utilidad y provecho que produjeron, asi las sociedades económicas y patrióticas, de cuya creacion dimos ya cuenta en otro lugar, como estas diputaciones y juntas de beneficencia, debe contarse el establecimiento de multitud de escuelas

(1) De la Memoria de Floridablanca consta que se consignaron cada año para tan benéficos objetos sumas como la de treinta mil ducados á la Junta superior de Caridad, de catorce mil al Hospicio, y asi respectivamente.

gratuitas de enseñanza, en que aquellas y éstas trabajaron á porfía y con digna y noble emulacion, asi para las niñas pobres y abandonadas, como para los niños desamparados, enseñándose á unas y á otros las labores y oficios propios de cada sexo; celebrando exámenes públicos, premiando á los que sobresalian por su aplicacion, y hasta destinando dotes para algunas óvenes cuando hubieran de tomar estado, para todo lo cual se arbitrabán cantidades y recursos extraordinarios. Asi se vió en poco tiempo en estas escuelas patrióticas centenares de niñas disfrutar del beneficio de una educacion cristiana, y presentar esmeradas labores de aguja, de cintería, de bordado, de encages y de flores, y millares de niños, ademas de la instruccion religiosa y moral, aprender un oficio de que poder vivir honestamente y con qué ser útiles á su patria.

Merced al enérgico impulso que dió á estas filantrópicas instituciones el ministro Floridablanca, se multiplicaron rápidamente, á ejemplo de la capital del reino, en las de provincia y otras poblaciones considerables las sociedades económicas, las juntas y diputaciones de caridad, y los hospicios y casas de misericordia, mereciendo particular mencion los establecimientos de esta última clase de Granada, Barcelona, Toledo, Burgos, Gerona, Cádiz, Alicante, Valladolid, Valencia, Ciudad Real, Eciija, Salamanca y Canarias. Siendo lo notable que al mismo tiempo que

la humanidad desgraciada encontraba acogida y consuelo en estos asilos públicos de caridad, se ejercía la hospitalidad domiciliaria asistiendo y socorriendo en sus propias casas á los enfermos de familias pobres, ó cuya conduccion á los hospitales podia ser peligrosa, ó que por otras circunstancias exigiesen en su tratamiento el particular esmero y solicitud que no pueden tenerse y dispensarse en parages en que la aglomeracion y la naturaleza misma del local la dificultan ó hacen imposible.

Sin embargo, el celo del monarca y de sus ministros, por grande que fuese como lo era, no habria bastado á realizar tan nobles, piadosos y humanitarios fines, si á ellos no hubieran coadyuvado tambien las clases mas acomodadas, elevadas y pudientes de la sociedad, como la grandeza del reino, el clero en general, y mas particularmente los dignos prelados de la Iglesia, que con liberalidad merecedora de todo elogio invirtieron y emplearon crecidas sumas en la ereccion, dotacion ó restablecimiento de hospicios, hospitales y casas de caridad para recoger los huérfanos, expósitos, y pobres enfermos y desvalidos. Entre aquellos venerables apóstoles merecen algunos especial y honrosísima mencion. Ejemplo dió á todos el primado de España arzobispo de Toledo, don Francisco Antonio Lorenzana. Este ilustrado sucesor de los Ildefonsos y de los Julianes, que honró la memoria de los antiguos doctores de la Iglesia española publicando á

sus espensas bellas ediciones de sus obras, que decoró y ennobleció la capital del antiguo imperio gótico con edificios, monumentos y objetos de utilidad y de ornato, erigió á costa de grandes sumas las dos casas de caridad de Toledo y Ciudad-Real, rehabilitando para la primera de aquellas el casi arruinado alcázar de los reyes. Conducta semejante, y con igual proteccion de S. M., siguió su hermano el obispo de Gerona don Tomás de Lorenzana, á quien se debió la fundacion del hospicio de aquella ciudad y de el de Olot, con otras empresas piadosas. Los arzobispos de Burgos, de Valencia, de Granada y de Santiago, dieron insignes muestras de su liberalidad, no solo en la ereccion y dotacion de hospitales y casas de misericordia, de hospicios, escuelas y seminarios, para el amparo, manutencion y educacion de los pobres, sino contribuyendo tambien á la construccion de obras públicas, como caminos, puertos, canales de riego, acueductos, y otras materiales mejoras de las poblaciones. El de Tarragona, don Francisco Armañá, coadyuvaba á la habilitacion de aquel puerto y á la continuacion del famoso acueducto romano.

Animados del mismo piadoso espíritu, se consagraron tambien con igual celo y con desprendimiento no menos laudable á erigir y dotar establecimientos de beneficencia varios obispos, como los de Málaga, Plasencia, Sigüenza, Segovia, Cartagena, Astorga, Leon, Orense y otros. «No hago mencion honorífica